



Thom. Co. Girona.
 Anso. Conesa.
 Girona Gaudin.
 Jose G. Conesa.
 Jose Ant. Girona.
 Anso. G. Girona.
 Diego Girona.
 Miguel Garcia.
 Ygnacio Saura.
 Juan G. Girona.
 Jose G. Girona.
 Pascual Girona.
 Andres Garcia.
 Pedro Maria Lopez.
 Jose Ballente.

Masas, de mil ochocientos cincuenta y tres, cuando en sus Salas Capitulares, los señores Presidentes de Alhade, Regidores y Procurador Sindico que componen esta Municipalidad y que concurran al margen, para la lituacion al efecto bajo la presidencia del Sr. D. Cristoval Hernandez Alhade Constitucion de la misma; por un el Secretario se dio cuenta de transcribir y finalizada la rectificacion del abitoamiento, con arreglo al Capitulo tercero de la ordenanza de dos de noviembre de mil ochocientos treinta y siete, y en su consecuencia los señores Concejales acordaron: que en observancia del articulo veinte y tres de la misma ordenanza, se saquen de dicho abitoamiento las cinco lotes precedidas en el ~~articulo~~ articulo: Uno de todos los Masas comprendidos en la edad de diez y ocho y diez y nueve años, Otra de los que tengan veinte y siete y tres, Otra de los que tengan veinte y dos, Otra de los que tengan veinte y tres, y Otra de los que tengan veinte y cuatro: y verificadas se procedera el primer Domingo de Abril proximo, desde las siete de la mañana, a ejecutar el sorteo general en esta Plaza Capitular en puerta abierta y en los terminos precedidos en el Capitulo quinto de la misma ordenanza: todo lo cual se anuncia al Heredero por medio de Cédula en la forma ordinaria. En cuyo estado se le dio y se dio a conocer al Sr. Alhade y los señores Regidores que tienen de que yo el Secretario certifico:

Cristoval Hernandez
 Juan. Jimenez
 Ygnacio Saura
 Antonio Conesa
 Jose Ballente
 Jose Garcia
 Pedro Maria Lopez
 Juan Valero

Union Ordinaria del Savado ocho y
 de Masas del presente año } En la Villa de Santa Masas en ocho de